ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1762/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 701/2012, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL LOCAL DE LA SEDE SOCIAL DE LA ANDE, A LA FIRMA RF CONSTRUCCIONES DEL ING. RAÚL D. FLEITAS A.

Asunción, 29 de noviembre de 2012

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 701/2012, para Mantenimiento y Reparación del Local de la Sede Social de la ANDE, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1623/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta Nº 175/2012 de fecha 14 de noviembre de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 32068 de fecha 12 de noviembre de 2012, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma RF Construcciones del Ing. Raúl D. Fleitas A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 701/2012, a la firma RF Construcciones del Ing. Raúl D. Fleitas A., para Mantenimiento y Reparación del Local de la Sede Social de la ANDE, por un monto total de G 301.099.400 (trescientos un millones noventa y nueve mil cuatrocientos guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General